

BAQUEDANO, 16 MAR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro. 534

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L. N° 1 año 2006, del Ministerio de Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional" de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Programa Extraescolar denominado "Excelencia Académica"

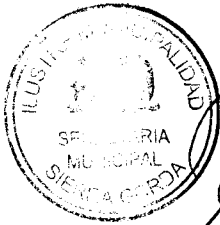
CONSIDERANDO:

1. La documentación emitida por la dirección de la escuela G-101, certificado que el alumno Nicolás Sebastian Poblete Martínez, respectivamente obtuvo el mejor promedio de su promoción.
2. La necesidad de reconocer los méritos académicos de los alumnos y alumnas de la comuna.

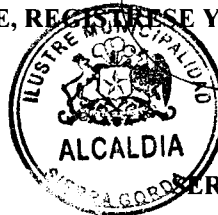
DECRETO:

1. **AUTORÍSECE** programa extraescolar denominado "Excelencia Académica" a realizarse el viernes 19 de marzo de 2010, en la localidad de Sierra Gorda.
2. **ENTRÉGUESE** premio de Excelencia Académica por un total de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el presente gasto de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) a la siguiente cuenta presupuestaria.
24.01.008 "Premios y Otros".
4. **COMUNIQUESE** a los departamentos Municipales de Alcaldía, Control y Educación.
5. **ARCHIVESE** el presente decreto para posterior revisión de la Oficina Regional de la Contraloría II Región Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE




BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL




SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/BSL/moc.

Distribución:

- ✓ CONTRALORIA (2)
- ✓ MUNICIPALIDAD (2)
- ✓ ARCHIVO